

**MEMORÁNDUM**  
**No. 74-DGICCI- 2016**

**PARA:** **INGENIERA SANDY PALMA**  
Oficial de Transparencia/OIP  
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**DE:** **ABOGADA JACKELINE ANCHECTA**  
Directora de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales

**ASUNTO:** **Remisión de Información para actualizar el Portal de Transparencia**

**FECHA:** 9 de agosto de 2016


-----

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores.

Por este medio me dirijo, respetuosamente a usted en ocasión de dar respuesta al Memorándum No. 176-UTAIP-2016, remitiéndole la información solicitada correspondiente al Marco Legal, Misión y Visión, Objetivo General, Objetivos Específicos, Funciones y la Estructura Orgánica de la Dirección General de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,



## MARCO LEGAL (Fundamento Legal de la Creación de su Unidad).

La Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales, surge en la presente administración con la fusión de las Direcciones antes conocidas como: Dirección General de Compromisos Internacionales, Dirección General de Investigación e Informes, y la Dirección General de Seguimiento de Casos en el Ámbito Internacional de Derechos Humanos, creadas mediante Decreto PCM-027-2011, y trasladadas sus estructuras a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización mediante el Decreto Ejecutivo PCM 001-2014. Actualmente es la unidad encargada de manera especializada de dar seguimiento a los compromisos internacionales en Justicia y Derechos Humanos coordinando acciones en tiempo y forma con otras dependencias relacionadas. Asimismo es responsable de atender de manera especializada la investigación y sistematización sobre la situación de los Derechos Humanos y posterior presentación de informes ante la nación y ante los mecanismos regionales e internacionales. De igual manera es responsable del seguimiento y monitoreo de los casos promovidos en el ámbito internacional en contra del Estado de Honduras.

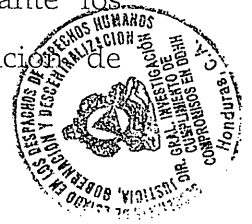
## MISION VISION

### Misión

Impulsar el seguimiento, investigación y cumplimiento de las responsabilidades del Estado, en materia de Derechos Humanos, particularmente del Poder Ejecutivo, para la consecución en tiempo y forma de sus obligaciones ante la nación y ante los mecanismos regionales e internacionales, todo ello mediante la presentación de informes.

### Visión

Ser la Dirección que coordina de manera sistematizada el cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado en materia de Derechos Humanos, en coordinación con las demás instituciones y órganos del Estado, con la



participación de Organizaciones de Sociedad Civil. Tomando como fundamento las recomendaciones y las mejores prácticas a nivel internacional en esta materia.

## OBJETIVO GENERAL

Investigar, sistematizar, redactar y sustentar los informes ante los mecanismos regionales e internacionales ratificados por el Estado de Honduras.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Coordinar conjuntamente con el Grupo Especial de Respuesta Interinstitucional en Derechos Humanos la elaboración y sustentación de los informes ante los Órganos de Tratados del Sistema Universal y ante el Sistema Regional de Derechos Humanos;
- Representar nacional e internacionalmente a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en grupos de trabajo, eventos, comisiones, cónclaves y reuniones ministeriales en materia de justicia y derechos humanos o a las que sea invitada;
- Implementar el Observatorio de Derechos Humanos como herramienta de medición de la situación de los Derechos Humanos y el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones como instrumento de sistematización de las recomendaciones formuladas al Estado por el Sistema Universal y el Sistema Regional de Derechos Humanos para facilitar el proceso de elaboración de informes y coadyuvar en la toma de decisiones.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades y el conocimiento de las obligaciones que tienen las autoridades de las instituciones del Estado, de reconocer, respetar, promover, proteger y garantizar los Derechos Humanos, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y compromisos internacionales.

## FUNCIONES

La Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales tiene como funciones principales las siguientes:

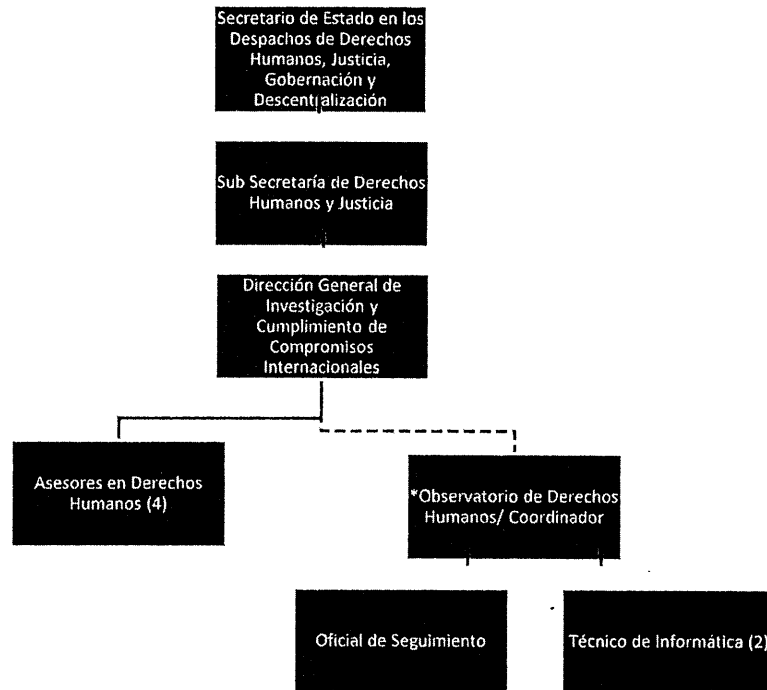


1. Coordinar reuniones de trabajo para la elaboración de Informes con el Grupo Interinstitucional de Respuesta en Derechos Humanos;
2. Elaborar los Informes que se presentan ante los Órganos de Tratados del Sistema Universal y ante el Sistema Regional de Derechos Humanos, y procedimientos especiales ratificados por el Estado de Honduras;
3. Elaborar informes nacionales sobre los Derechos Humanos en el país;
4. Socializar los informes con representantes de Organizaciones de Sociedad Civil, Secretarías de Estado, Sector Justicia y Poder Legislativo para lograr su participación en la elaboración y preparación de los informes que la Secretaría de Estado elabore;
5. Dar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los órganos de tratados del Sistema Universal y ante el Sistema Regional de Derechos Humanos, con representantes de Organizaciones de Sociedad Civil, Secretarías de Estado, Sector Justicia y Poder Legislativo;
6. Implementar el Observatorio de Derechos Humanos y el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones como herramientas de sistematización de la información para facilitar el proceso de elaboración de informes y coadyuvar en la toma de decisiones;
7. Dar seguimiento y monitoreo a los casos promovidos en el ámbito internacional en contra del Estado de Honduras, especialmente ante el Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos;
8. Representar nacional e internacionalmente a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en grupos de trabajo, eventos, comisiones, cónclaves y reuniones ministeriales en materia de justicia y derechos humanos o a las que sea invitada;
9. Otras en el campo de su competencia que le asignen las autoridades superiores.



## ESTRUCTURA ORGANICA

Organigrama Funcional de la Dirección de Investigación y Compromisos Internacionales



\*Nota: Actualmente el Observatorio de Derechos Humanos se encuentra en etapa de implementación. Está pendiente la creación de la unidad, con las plazas correspondientes.

